



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 938 de 2013-S seguido a instancias del procurador señor Ganuza Férreo, en representación de “Ibercaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal”, frente a don Carlos Francisco Javier de la Torre Lucas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de abril de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña María de los Ángeles Martín Vallejo, magistrada-juez de primera instancia del número 36 de los de Madrid, los presentes autos seguidos entre la demandante “Ibercaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por el procurador señor Ganuza Férreo y asistida por el letrado señor García Goizueta, contra don Carlos Francisco Javier de la Torre Lucas, en reclamación de cantidad, en el juicio verbal número 938 de 2013, en los que aparece el siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Ibercaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por el procurador señor Ganuza Férreo, contra don Carlos Francisco Javier de la Torre Lucas, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte demandante la cantidad de 4.706,61 euros y a los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación en la forma y requisitos establecidos en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Carlos Francisco Javier de la Torre Lucas en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.108/14)

